

P / 1045

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Fernando Mattos, estará ausente del país a partir del día 4 de marzo de 2024;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de participar de la XVI Reunión Extraordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, República Argentina;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

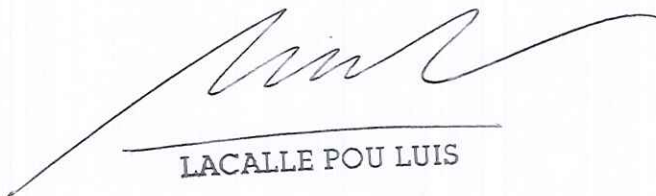
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 4 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan Ignacio Buffa.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS